

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pelegrina Jorge Alejandro Mazzucco, DNI. N° 14.541.405, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Bedel Titular, en el Instituto de Educacion Superior de Andalgalá y como agente Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela», ambos del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Superior y Dción. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN21. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:54:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*